

**CIRCULAR EXTERNA Nº. 012 DE 1996
(DICIEMBRE 2)**

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE AREA FINANCIERA, JEFES DE CONTABILIDAD Y CONTADORES DE LOS ENTES PUBLICOS DEL NIVEL NACIONAL DE LOS ORDENES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO.

***REFERENCIA:** Instrucciones para el registro contable del proceso de causación, recaudo y consignación de los ingresos de la Nación y conciliación de saldos de operaciones recíprocas relacionadas.*

Apreciados Señores:

Con el fin armonizar y uniformar los procedimientos utilizados para el registro de los flujos de fondos entre la Dirección del Tesoro Nacional y los entes públicos de manera que haga consistente el proceso de preparación y revelación de la información consolidada de la Nación, consideramos conveniente impartir las siguientes instrucciones:

1. Objetivos Específicos.

- Adecuar los registros contables en forma que permitan la determinación real de los ingresos de la Nación, generados por *Ingresos Fiscales* (tributarios y no tributarios), *Rentas Parafiscales*, *Fondos Especiales* y otros conceptos como *Enajenación de Activos* y *Rendimientos Financieros*.
- Asignar responsabilidades relacionadas con el registro contable de los ingresos de la Nación a los entes públicos encargados de su administración, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
- Facilitar el proceso de control y conciliación de las operaciones de tesorería entre los distintos agentes involucrados.

- Indicar los registros contables, relacionados con la causación, recaudo y consignación de los Ingresos de la Nación, así como con el cruce de cuentas por obligaciones de origen legal entre los entes públicos y la Nación.
- Reglamentar las operaciones contables a seguir en el caso de traspaso de bienes entre entes públicos de un mismo nivel.

2. Causación, recaudo y consignación de los ingresos de la Nación.

El registro contable correspondiente a la causación de los ingresos de la Nación será responsabilidad del ente público de la administración central o descentralizada del nivel Nacional que los administre, independientemente del ente que los recaude.

En el anexo SC-001, denominado Homologación de Ingresos Presupuestales al Catálogo general de Cuentas del PGCP, que hace parte de la presente circular, se indican los entes encargados del registro contable de cada uno de los ingresos relacionados en el Presupuesto General de la Nación, que en la mayoría de los casos es la Dirección del Tesoro Nacional el ente responsable del recaudo, bien sea directa o indirectamente. Igualmente, para facilitar este proceso, se señala la homologación de los diferentes conceptos de los ingresos presupuestales con relación al Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

3. Registro contable de los ingresos de la Nación.

Las operaciones de flujos de fondos relacionadas con los ingresos de la Nación deberán efectuarse de acuerdo con los términos del Instructivo No.003 del 2 de diciembre de 1996, que hace parte de esta Circular, el cual contiene en detalle, las diferentes situaciones que pueden presentarse en el manejo de operaciones recíprocas de fondos y bienes, como son:

- Causación, recaudo y consignación de los ingresos de la Nación.
- Flujo de fondos de la Dirección del Tesoro Nacional a los entes públicos.
- Reintegro de fondos a la Dirección del Tesoro por parte de los entes públicos.
- Devolución de fondos de la Dirección del Tesoro Nacional a beneficiarios, por pagos en exceso, consignaciones que no corresponden o decisiones de orden judicial
- Consignación de excedentes financieros de los entes descentralizados del orden nacional a la Dirección del Tesoro Nacional
- Compensación de obligaciones entre entes públicos.
- Traspaso de bienes entre entes públicos.

4. Conciliación de saldos.

Las operaciones efectuadas entre la Dirección del Tesoro Nacional y los entes públicos y las de éstos entre sí, deben conciliarse mensualmente. Para tal efecto, los

entes públicos que tengan a su cargo la liquidación, cobro, recaudo, devolución o el pago de conceptos que constituyen ingresos para la Nación, deben suministrar la información respectiva a los entes encargados de la causación o registro del correspondiente ingreso, de acuerdo a lo establecido en el anexo SC-001.

En el caso de las operaciones relacionadas con la Dirección del Tesoro Nacional, la conciliación deberá efectuarse con base en el siguiente procedimiento:

- Solicitar oportunamente a La Dirección del Tesoro Nacional, la información sobre el recaudo o giro de recursos a cada ente público.
- Los entes públicos deberán conciliar los saldos registrados en las respectivas cuentas y subcuentas de su sistema contable, con los saldos revelados en el informe remitido por la Dirección del Tesoro Nacional.
- Los entes públicos deberán ajustar las diferencias que afecten su contabilidad y notificarlas a la Dirección del Tesoro Nacional, al igual que aquellas correcciones que correspondan a esa Dirección, detallando la fecha y el tipo de la operación, comprobante y valor, así como las demás características que permitan identificar claramente el registro de la operación.

La Dirección del Tesoro Nacional podrá indicar los formatos que incluyan la desagregación de la información al nivel requerido, de tal forma que se facilite el análisis y verificación de las respectivas partidas registradas en el proceso de la causación como en el de recaudo de los ingresos.

5. Modificaciones al Catálogo General de Cuentas del PGCP.

Para dar cumplimiento a las instrucciones antes mencionadas se crean y eliminan cuentas y subcuentas, del Catálogo General de Cuentas del PGCP, así:

• Cuentas y Subcuentas que se crean:

4	INGRESOS	5	EGRESOS
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES
4720	OPERACIONES DE ENLACE	5720	OPERACIONES DE ENLACE
472001	Ingresos Tributarios	572001	Ingresos Tributarios
472002	Ingresos no Tributarios	572002	Ingresos no Tributarios
472003	Recursos del Crédito Externo	572003	Recursos del Crédito Externo
472004	Recursos del Crédito Interno	572004	Recursos del Crédito Interno
472005	Otros Recursos de Capital	572005	Otros Recursos de Capital
472006	Rentas Parafiscales	572006	Rentas Parafiscales
472007	Fondos Especiales	572007	Fondos Especiales
472008	Créditos Otorgados por la Nación	572008	Créditos Otorgados por la Nación
472010	Ingresos Extraordinarios	572010	De Ingresos Extraordinarios
472090	Otras	572090	Otras

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

4725 OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES

472501 Bienes recibidos

5725 OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES

572501 Bienes Transferidos

4120 INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES

412001 Contribución a Superintendencias

412002 Cuota de Fiscalización

412003 Contribución para la Descentralización

412004 Financiación Sector Justicia

412005 Fondo de Defensa Nacional

412006 Producto Electrónico de Idiomas

412007 Fdos. Docentes Univ. Mil. Nueva Granada

412008 Fondo de Estupefacientes- Minsalud

412017 Fondo de Solidaridad Pensional

412018 Comisiones de Regulación

412019 U.A.E. Minero Energética

412020 Dpto. Administrativo de la Función Pública

412009 Fondos Internos Ministerio de Defensa

412010 Fondos Internos de la Policía

412011 Fondo de Publicaciones Contraloría

412012 Fondo Rotatorio Ministerio de Minas

412013 Fondo Nacional de Regalías

412014 Escuelas Industriales e Institutos Técnicos

412015 Junta Central de Contadores

412016 Fondo de Solidaridad y Garantía

412021 Fondo de Riesgos Profesionales

412022 Fondo de Bienestar Social- DIAN

412023 Instituto de la Procuraduría

412090 Otros Fondos Especiales

147015 Enajenación de Activos

411517 Fondo de Promoción Turística

521062 Participaciones y Compensaciones

581008 Devoluciones

• Subcuentas que se eliminan

411501 Contribución a Superintendencias Salud

411502 Cuota de Fiscalización

411504 Contribución para la Descentralización

411505 Aporte Especial Administración de Justicia

411507 Cuota de Compensación Militar

411508 Concesión a las Sociedades Portuarias

411509 Fondos de Solidaridad y Garantía en

411510 Fondo Docente

411511 Fondo de Solidaridad Pensional

411512 Fondo Nacional de Estupefacientes

411513 Fondos Internos Ministerio de Defensa

411515 Fondo Nacional de Regalías

6 Ajustes y reclasificaciones

Los entes públicos deben efectuar los ajustes y reclasificaciones originados por la apertura y eliminación de las cuentas y subcuentas relacionadas en el punto anterior, para adecuar sus registros contables, de acuerdo con el instructivo No. 003, los cuales deben incluirse, a más tardar, en los informes contables que se remitan con fecha de corte diciembre 31 de 1996.

VIGENCIA: La presente circular rige a partir de su publicación

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR

EDGAR FERNANDO NIETO SANCHEZ
Contador General de la Nación

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION				
CIRCULAR EXTERNA No. 12. ANEXO SC-001				
HOMOLOGACION DE INGRESOS PRESUPUESTALES AL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS DEL PGCP				
NUMERAL	INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	INGRESOS CATALOGO GENERAL DE CUENTAS DEL PGCP.	CUENTA Y SUBCUENTA	REGISTRA EL INGRESO U OBLIGACION
1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS TRIBUTARIOS	4105	
1.1.1.	IMPUESTOS DIRECTOS			
Numeral 001	Impuesto Renta y Complementarios	Renta y Complementarios	410501	DIAN
1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS			
Numeral 001	Impuestos sobre aduanas y recargos	Aduana y Recargos	410503	DIAN
Numeral 002	Impuesto a las ventas	Impuesto valor agregado-IVA	410504	DIAN
Numeral 003	Impuesto a la gasolina y ACPM	Gasolina y ACPM	410509	DIAN
Numeral 004	Impuesto del 5% a los pasajes internac.	Pasajes Aéreos (Eliminado con Ley 300)	410510	
Numeral 005	Impuesto timbre nacional	Timbre Nacional	410511	DIAN
Numeral 006	Timbre nacional sobre salidas al exterior	Timbre de salidas	410514	AERONAUTICA CIVIL
Numeral 007	Impuesto al oro y platino	Otros Impuestos Nacionales	410575	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	NO TRIBUTARIOS	4110	
1.2.1.	TASAS Y MULTAS	TASAS MULTAS	411001 411002	
Numeral 001	Cuota valorización obras nacionales	Cuotas valorización por obras nales.	411006	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Numeral 002	Otras tasas, multas y contribuciones no especificadas	Multas, sanciones, otras contribuciones	4110-02-04-08	ENTIDAD QUE LOS GENERE
Numeral 003	Contribución especial por explotación o exportación de petroleo crudo, gas, carbón y ferroniquel	Contribución especial por explotación y exportación de petróleo.	411007	DIAN
Numeral 004	Contribución especial del 5% sobre contratos de obras públicas del orden nacional.	Contribuciones especiales sobre contratos de obras públicas	411005	ENTE QUE CONTRATE

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Numeral 005	Telefonía celular	Rentas contractuales	411009	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Numeral 006	Concesión sociedades portuarias	Concesión a las sociedades portuarias	411009	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS
Numeral 007	Ingresos contraprestación ICEL-CORELCA	Rentas contractuales	411009	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
2.	RECURSOS DE CAPITAL			
2.5.	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	DEUDA PUBLICA EXTERNA	2210	DIRECCION CREDITO PUBLICO
2.6	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	DEUDA PUBLICA INTERNA	2205	DIRECCION CREDITO PUBLICO
2.7	OTROS RECURSOS DE CAPITAL			
Numeral 001	Recuperación cartera	Préstamos concedidos (disminución) y/o Ingresos extraordinarios (si hay provisión)	1415	ENTE QUE REALIZA LA RECUPERACION
Numeral 002	Rendimientos Financieros	Otros ingresos financieros ó Servicios financieros	481008	DIRECCION CREDITO PUBLICO
Numeral 003	Donaciones	Superávit por donación	4805	ENTIDAD QUE LOS GENERE
Numeral 004	Diferencial cambiario	Servicios financieros ó	4350	ENTIDADES DEDICADAS A ESTOS SERVICIOS
Numeral 005	Enajenación de activos	Otros ingresos financieros	3120	ENTIDAD QUE RECIBE LA DONACION
		El activo correspondiente (disminución)	4350	DIRECCION CREDITO PUBLICO O ENTE QUE MANEJE
		Utilidad en venta de activos ó	4805	ENTIDAD QUE LOS GENERE
		Pérdida en venta o baja de activos	481001	ENTIDAD QUE ENAJENE SUS ACTIVOS
Numeral 009	Reintegros y otros recursos no apropiados	1. Transferencias interg. giradas (disminución) para reintegros en la misma vigencia. 2. Operaciones de enlace-otros recursos de capital	5405	ENTIDAD QUE ENAJENE SUS ACTIVOS
			472005	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Numeral 0010	Excedentes financieros entidades descentralizadas nacionales.	Excedentes financieros	481003	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
		Dividendos y participaciones	480510	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
5.	RENTAS PARAFISCALES	RENTAS PARAFISCALES	4115	
Numeral 0001	Fondo nal. prestaciones sociales magisterio	Aporte al Fondo Nal. de Prestaciones del Magisterio	411514	FONDO NAL.PRESTACIONES DEL MAGISTERIO
		Aporte al Fondo de Promoción Turística	411517	FONDO DE PROMOCION TURISTICA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

6.	FONDOS ESPECIALES	INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES	4120
Numeral 0001	Contribución entid. vigiladas por Supersociedades	Contribución a Superintendencias	412001 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Numeral 0002	Contribución entidades fiscalizadas por Contranal	Cuota de Fiscalización	412002 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Numeral 0003	Contribución Superintendencia Subsidio Familiar	Contribución a Superintendencias	412001 SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR
Numeral 0004	Contribuciones Superbancaria	Contribución a Superintendencias	412001 SUPERINTENDENCIA BANCARIA
Numeral 0005	Superintendencia Industria y Comercio	Contribución a Superintendencias	412001 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Numeral 0006	Superintendencia Nacional de Valores	Contribución a Superintendencias	412001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES
Numeral 0007	Contribución entid.vigiladas por Superpuertos	Contribución a Superintendencias	412001 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS
Numeral 0008	Contribución para la descentralización	Contribución para la descentralización	412003 DIAN (Unificado con el impuesto Gasolina y Acpm.
Numeral 0009	Financiación sector justicia	Financiación Sector Justicia	412004 DIAN
Numeral 0010	Fondo de defensa nacional	Fondo de Defensa nacional	412005 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Numeral 0011	Producto electrónico de idiomas	Producto Electrónico de Idiomas	412006 INSTITUTO ELECTRONICO DE IDIOMAS
Numeral 0012	Fondos docentes y activos. Univ.Nva.Granada	Fondos Docentes Univ.Nva.Granada	412007 UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA
Numeral 0013	Fondo de estupefacientes-Minsalud	Fondo Nacional de Estupefacientes	412008 FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Numeral 0014	Fondos internos del Ministerio de Defensa	Fondos internos Ministerio de Defensa	412009 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Numeral 0015	Fondos internos de la Policía	Fondos Internos de la Policia	412010 POLICIA NACIONAL
Numeral 0016	Fondo publicaciones de la Contraloría	Fondos Publicaciones Contraloría	412011 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Numeral 0017	Fondo Rotatorio Ministerio de Minas y Energía	Fondo Rotatorio Ministerio de Minas	412012 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE MINAS
Numeral 0018	Fondo Nacional de Regalías	Fondo Nacional de Regalías	412013 FONDO NACIONAL DE REGALIAS
Numeral 0019	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	412014 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Numeral 0020	Junta Central de Contadores	Junta Central Contadores	412015 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Numeral 0021	Fondo de Solidaridad y Garantía del sector salud	Fondo de Solidaridad y Garantía	412016 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA
Numeral 0022	Fondo de Solidaridad Pensional	Fondo de Solidaridad Pensional	412017 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Numeral 0023	Comisión de Regulación de Telecomunicaciones	Comisión de Regulación	412018 COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNIC.
Numeral 0024	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Comisión de Regulación	412018 COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS
Numeral 0025	Comisión de Regulación de Agua Potable	Comisión de Regulación	412018 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE
Numeral 0026	U.A.E. Minero Energética	Unidad Activa.Especial-Minero Energética	412019 U.A.E. MINERO ENERGETICA
Numeral 0027	Departamento Activo. Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	412020 DEPARTAMENTO ADTIVO. FUNCION PUBLICA
Numeral 0028	Superintendencia de Servicios Públicos	Contribución a Superintendencias	412001 SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS
Numeral 0029	Fondo de riesgos profesionales	Fondo de riesgos profesionales	412021 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Numeral 0030	Fondo de Bienestar Social Dian	Fondo de Bienestar Social-Dian	412022	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL-DIAN-PAGADORA
Numeral 0031	Instituto de la Procuraduría	Instituto de la Procuraduría	412023	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO